



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2021

**Ref. Ejecutivo - Auto requiere apoderado pronunciamiento costas
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00195-00**

Previo a decidir lo pertinente frente a la solicitud de terminación del proceso, deberá el gestor judicial de la parte actora pronunciarse acerca de las costas procesales acorde con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso. Ello dentro del término de 3 días contados a partir de su enteramiento.

Por secretaría remítasele copia del presente proveído al aludido abogado por medio digital. Déjese constancia de ello en el expediente.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 174 fijado hoy 25/11/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal

Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **700d444b7b2e3ecc1630e52d40f3f56fdd7cc9dbc92b0b2ffc3ba57154e25c0a**
Documento generado en 24/11/2021 06:56:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>